



0364

DECRETO N°

NEUQUÉN, 25 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0327/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la fotocopia de la Cédula de Notificación respecto a los autos caratulados: "MUÑOZ AURELIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"- Expte. N° 132538 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Cédula de Notificación de fecha 17 de noviembre de 1998, se notifica a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén de la Sentencia dictada en los autos citados precedentemente, mediante la cual se hace lugar a la impugnación por demanda, determinándose el saldo adeudado en concepto de intereses de honorarios, en la suma de \$ 1.014,46, de Costas y de los honorarios de los abogados involucrados en los autos;

Que a fs. 6 la Dirección General de Auditoría y Presupuesto (Informe N° 27 DGAP/99), en vista de la Sentencia, elabora Planilla de Liquidación, la que obra a fs. 5 de la documentación y de la cual surge que la suma a abonar asciende a \$ 1.090,90, de acuerdo a la discriminación efectuada en la misma;

Que la Subsecretaría de Economía dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente, para proceder al pago según la liquidación practicada por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto a fs. 5;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar por los autos caratulados: "MUÑOZ AURELIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"- Expte. N° 132538, la suma total de **PESOS UN MIL NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.090,90)**, resultante de la Planilla de Liquidación practicada por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, que como Anexo I forma parte del presente ...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º
Decreto.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese la suma dispuesta precedentemente, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
mee.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

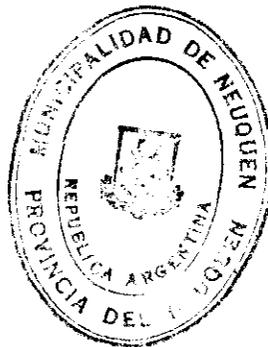
ANEXO I

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y PRESUPUESTO, RESPECTO A LOS AUTOS: "MUÑOZ AURELIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 132538-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2.-

CAPITAL ADEUDADO AL 14-05-97	922,88
Intereses desde el 15-05-97 al 22-05-98 (tasa 16,07%)	<u>148,31</u>
	1071,19
Pago a cuenta efectuado el 22-05-98	102,66
Intereses remanentes al 22-05-98	45,65
Intereses desde el 23-05-98 al 25-03-99 (13,26%)	122,37
TOTAL	<u>1090,90</u>

RESUMEN

Honorarios		922,88
Intereses		168,02
Intereses remanentes al 22-05-98	45,65	
Intereses al 25-03-99	122,37	
TOTAL A PAGAR		<u>1090,90</u>




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén